

SANTA CRUZ, 23 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una impresora para el Departamento de Salud Municipal.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE, adquisición de una impresora, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-588-CM16, por un monto de U\$ 148,30 Impuesto incluido. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE a la cuenta 215.29.06.001.001.001.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)